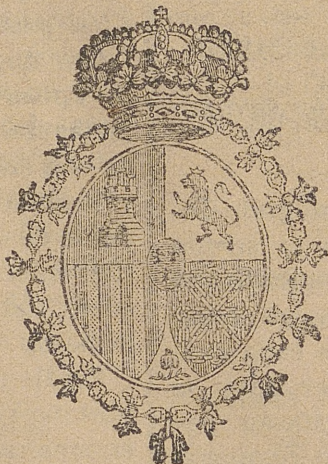


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Octubre de 1926).

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición, a las que por estar reservadas tienen derecho los comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero del año actual. (Gaceta número 31).

#### PROVINCIA DE ALBACETE

#### AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

#### Destinos a proveer (tercera categoría.)

Una plaza de Escribiente de la Secretaría, dotada con 2.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma

antes del día 30 del mes de Octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 30 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 10 de Noviembre próximo, y serán dos: el primero consistirá en contestar durante media hora a cuatro temas, sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero último (Gaceta del 26), y el segundo, práctico, será escribir al dictado, a pluma y a máquina, durante una hora y durante otra hora y media tramitar un expediente administrativo, redactar un acta de la Comisión permanente y otra del Pleno y hacer asientos de contabilidad, todo sobre los asuntos que el Tribunal señale.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA

#### AYUNTAMIENTO DE ANTEIGLESIA DE GUECHO

#### Destinos a proveer (tercera categoría.)

Una plaza de Delineante de la Sección del ensanche, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma

antes del día 30 del mes de Octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y no exceder de treinta y cinco años de edad.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 11 de Noviembre próximo, y serán dos: uno teórico oral, que consistirá en contestar a dos temas de los contenidos en el programa que a continuación se detalla, y otro práctico, de lo comprendido en el citado programa. Todos los opositores deberán escribir a máquina. Para tomar parte en el ejercicio práctico será condición precisa haber sido aprobado en el ejercicio oral.

#### Ejercicio teórico.

Contestar a los temas sacados a la suerte de entre los siguientes:

Tema 1.º Proyectos de competencia municipal; su alcance y extensión. Tramitación.—Declaración de utilidad pública.—Expropiación.—Ocupación del inmueble.—Valoración.

Tema 2.º De las contribuciones especiales por obras.

Tema 3.º Determinación del coste.

Tema 4.º Casos de compensaciones especiales.

Tema 5.º Aumento del valor de las fincas. Base para su deducción.

Tema 6.º Formación del proyecto de obras, instalación o servicios.

Tema 7.º Documentos de que consta.

Tema 8.º Período de exposición.

Tema 9.º Reclamaciones.—Su fundamento y tramitación.

Tema 10. Entidades exentas de contribuciones.

Tema 11. Cuantía de las contribuciones especiales, según las clases de obras o servicios de que se trate.

Tema 12. Prestación de servicios.

Tema 13. Ordenanzas especiales de las contribuciones especiales.

Tema 14. Ordenanza de la zona de Ensanche.

#### Ejercicio práctico.

1.º Resolución de un problema de Aritmética.

2.º Idem id. de Geometría.

3.º Idem id. de Álgebra.

4.º Idem id. de Trigonometría rectilínea.

5.º Idem id. de Planos acotados.

6.º Idem id. de Estereotomía.

7.º Verificación y corrección del taquímetro, nivel y brújula.

8.º Plano taquimétrico de un terreno de una a dos hectáreas.

9.º Nivelación del perímetro del plano anterior.

10. Cubicación de un proyecto de calle.

#### PROVINCIA DE CADIZ

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

#### Destinos a proveer (tercera categoría.)

Dos plazas de Auxiliares terceros, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 del mes de Octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico justificado mediante certificado facultativo, no exceder de treinta y cinco años de edad e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 30 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día que se designe, y serán tres: el primero, consistirá en contestar durante el plazo máximo de una hora y mínimo de treinta minutos, a tres temas, sacados a la suerte, del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero último (*Gaceta del 26*); el segundo, en escribir a máquina al dictado un párrafo o comunicación determinado por el Tribunal, y el tercero, de carácter práctico, elegido por el Tribunal, de entre los temas que forman el cuestionario. El tiempo de este ejercicio será como máximo de una hora.

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

*Destinos a proveer (tercera categoría).*

Una plaza de Oficial segundo del Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 de Noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 15 de Diciembre próximo, y serán dos: uno oral y otro práctico; el primero, consistirá en contestar durante una hora a tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero último (*Gaceta del 26*), y el segundo, en la resolución de casos prácticos que formulará el Tribunal.

#### PROVINCIA DE MADRID

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

*Destinos a proveer (tercera categoría).*

Una plaza de Mecnógrafo-Taquígrafo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, pudiendo disfrutar el goce de cuatro quinquenios de 500 pesetas cada uno.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 del mes de Octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día que señale la Diputación, y serán tres: el primero, consistirá en la copia durante quince minutos de un texto igual para todos los opositores que actúen al mismo tiempo; el segundo, en escribir al dictado por espacio de ocho minutos a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. Seguidamente, durante quince minutos, podrá repasar cada uno sus notas taquígrafas y a continuación firmarán, rubricarán y entregarán en sobre cerrado en el que conste el nombre y apellidos y número que en el sorteo previo haya correspondido a cada aspirante para actuar, y el tercero, en escribir al dictado durante diez minutos, a una velocidad de 130 a 140 palabras por minuto, un texto elegido por un opositor designado por sus compañeros, entre varios tomos del *Diario de las Sesiones* de Cortes. A continuación los opositores, sin comunicación entre sí, se dedicarán a hacer la transcripción de las notas taquígráficas, utilizando la máquina de escribir, para lo que dispondrán de tres horas. Los aspirantes podrá utilizar máquinas propias.

#### PROVINCIA DE SANTANDER

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Destinos a proveer (tercera categoría).*

Dos plazas de Auxiliares de la Administración municipal correspondiente al escalafón de Secretaría, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Dos plazas de Auxiliares de la Administración municipal correspondiente al escalafón de Inter-

vención, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. señor Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 15 de Noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 25 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 15 de Diciembre próximo y serán dos para cada Sección, uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico para los de Secretaría consistirá en contestar durante un tiempo, que no podrá bajar de quince minutos ni exceder de treinta, a tres temas del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero último (*Gaceta del 26*); el ejercicio práctico para los mismos se compondrá de análisis gramatical, resolución de un problema de Aritmética elemental, redacción de un documento oficial, tramitación de un expediente administrativo y copiar a máquina un documento que se entregue, corrigiendo, si tuviere, las faltas de ortografía, con velocidad de 180 pulsaciones por minuto; el ejercicio teórico para los de Intervención consistirá en contestar, durante el tiempo señalado para los de Secretaría, al mismo programa, adicionado con cinco temas de contabilidad; el ejercicio práctico para los mismos será resolver un problema de cálculo mercantil, desarrollar una operación de contabilidad referida al presupuesto, y Mecnografía demostrada en la misma forma indicada para los de Secretaría.

#### PROVINCIA DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

*Destinos a proveer (tercera categoría).*

Dos plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. señor Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de Octubre actual.

Serán condiciones indispensa-

bles para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 30 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 16 de Noviembre próximo y serán dos: el primero, de carácter eliminatorio, consistirá en prácticas de escritura, Mecnografía, Gramática y Aritmética, y el segundo oral, consistente en desarrollar, durante media hora, tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero último (*Gaceta del 26*).

#### PROVINCIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE OROPESA

*Destinos a proveer (tercera categoría).*

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. señor Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 del mes de Octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día que designe el citado Ayuntamiento y serán tres: el primero consistirá en escritura al dictado y resolución de un problema de Aritmética; el segundo, contestar, en un plazo que no exceda de una hora, a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero (*Gaceta del 26*), y el tercero, resolver por escrito, en el plazo de una hora, un asunto de competencia municipal que será designado por el Tribunal.

#### NOTAS GENERALES

1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de las del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala

conducta y acompañando certificado de antecedentes penales.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicio a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero próximo pasado (*Gaceta* número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan formular el correspondiente certificado de servicio y aptitud para remitirlo en el plazo señalado.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes separados de filas que no hayan adquirido en ellas los conocimientos que acrediten su aptitud para desempeñar destinos de tercera categoría, que corresponde a los anunciados, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.<sup>o</sup> del mencionado Real decreto-ley, debiendo las Autoridades y aspirantes tener en cuenta las disposiciones generales del mismo y su Reglamento.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1926.—El General Presidente, *José Villalba*.

(*Gaceta del 2 de Octubre de 1926*).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.589

*Don Dionisio J. Negueruela Caballero, Licenciado en Derecho, Secretario municipal de primera categoría por oposición y Oficial mayor, en funciones de Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Gaspar Rodríguez Pardo.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 29 del pasado, presente el señor Comisario de Guerra de esta plaza, y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército, Guardia civil transeuntes, en todo el pasado mes de Septiembre, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos . . . . .	0'42
Idem de cebada de cuatro kilogramos . . . . .	1'35
Idem de paja de seis id. . . . .	0'20
Litro de petróleo . . . . .	1'56
Quintal métrico de leña . . . . .	4'92
Idem de carbón vegetal . . . . .	16'54

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del su-

ministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, a dos de Octubre de mil novecientos veintiséis. — *Dionisio J. Negueruela*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.—Conforme: El Comisario de Guerra, *José Otero*.

Núm. 4.594

### Delegación de Hacienda

CIRCULAR

Habiendo llegado a noticias de esta Delegación de Hacienda de que en la capital y pueblos de la provincia se viene infringiendo por gran número comerciantes al por menor lo que preceptúa el artículo 186 de la vigente ley del Timbre, o sea la obligación en que se encuentran de llevar el libro talonario de recibos y facturas perfectamente numerados en la forma que determina la Real orden de 16 de Diciembre de 1918, y no estando dispuesta la misma a consentir infracciones de esta naturaleza que vienen a perjudicar los intereses del Tesoro, cuya defensa le está encomendada, estima como primordial deber llamar la atención de los comerciantes a quienes se aluden para que subsanen en el más breve plazo la omisión de que se deja hecho mérito, toda vez, que transcurrido el de quince días se girará por los señores Inspectores del Timbre las oportunas visitas domiciliarias y se impondrán por la Administración de Rentas públicas las sanciones a que hubiere lugar.

La falta de talonario que deben llevar los comerciantes al por menor, dará lugar según el mismo precepto a la imposición de una multa de 50 a 250 pesetas sin perjuicio de la penalidad establecida por el artículo 221 en caso de omisión de los timbres establecidos para los talonarios de facturas y recibos, así como la falta de inutilización de los mismos en la forma que está prevenida por el artículo 9.<sup>o</sup> de la Ley, o sea escribiendo sobre cada timbre la fecha del documento en que se fijen. Dicha penalidad es de 10 pesetas por cada timbre omitido.

Segura esta Delegación de Hacienda de que los contribuyentes a quienes aluden se proveerán del talonario de facturas y recibos para llevarle con las formalidades establecidas por las prescripciones legales, confía en que ninguno de ellos dará lugar, una vez expirado el plazo concedido, a

que se le imponga la sanción de que se deja hecha mención.

Valladolid, 6 de Octubre de 1926.—El Delegado de Hacienda, *J. M. Bayton*.

Núm. 4.593

### Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Registros fiscales aprobados y no comprobados.

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado en la Circular número 4.219, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de Septiembre próximo pasado, para la presentación de las relaciones nominativas de aumentos prescriptos por Real decreto-ley de 23 de Junio último, a los pueblos que tributan por Registro fiscal aprobado y no comprobado, por la presente se notifica a los Ayuntamientos y Juntas periciales que no hayan presentado la citada relación, que si en el improrrogable plazo de

tercero día, contado desde el en que se publique la presente, no ha tenido entrada en esta Administración el citado documento, se impondrá a los Alcaldes y Secretarios la multa de 150 pesetas, según determina el artículo 25 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, con la que quedan conminados por la presente.

Valladolid, 5 de Octubre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 4.590

### Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid.

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección el nombramiento de Maestro sustituto, para la Escuela mixta de Calabazas (Olmedo), expedido por la Dirección general de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, a favor de don Emeterio Merino Rojo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y demás efectos.

Valladolid, 5 de Octubre de 1926.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 4.466

### Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia

#### ANUNCIO

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades del término municipal que se cita, y oído el informe de la Junta Pericial del mismo, se hace público por el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, los que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Moral de la Reina

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Calificación y subcalificación	Término	Zona	En venta		En renta	Hectáreas	Áreas
Cereal	1	4	1.650	98'94	127	»	64	19
»	2	5	1.300	77'92	101	2	28	22
»	3	6	950	56'89	74	47	85	14
»	4	7	850	50'86	67	524	29	12
»	5	9	650	38'82	52	1.279	75	75
»	6	11	450	26'78	37	1.217	63	9
»	7	12	350	20'76	29	277	18	51
»	8	14	250	14'72	21	623	25	39
»	9	15	200	11'70	18	45	35	98
Era	Unica	4	2.250	119'03	127	13	86	98
Huerta	1	5	4.000	240	307	1	49	76
»	2	7	3.000	180	242	»	34	26
Prado	1	7	2.500	125	135	17	12	7
»	2	8	2.000	100	110	40	36	62
»	3	10	1.000	50	59	»	99	85
»	4	12	600	30	39	»	14	26
Viña	1	8	1.000	50	83	67	89	50
»	2	11	500	25	48	14	26	36
Erial	1	2	50	2'33	4'50	4	50	71
»	2	3	25	1'21	2'40	»	14	26
Improductivo						2	73	28
Servidumbre						»	14	26
Cantera						»	22	82

Valladolid, 23 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.566

**Alaejos**

En poder del vecino de esta villa, Emeterio Gómez Ramos, se halla depositada una cordera negra, con la punta de la cola blanca y una estrella blanca en la nuca, con las orejas rasgadas.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla previo abono de los gastos causados.

Alaejos, 1.º de Octubre de 1926.—El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 4.582

**Castrobor**

Terminada por esta Junta pericial la relación nominativa de los aumentos prescriptos por Real decreto-ley de 23 de Junio último, y demás cantidades a percibir en el segundo trimestre del ejercicio económico del segundo semestre de 1926, de la contribución de edificios y solares de los registros fiscales aprobados y no comprobados de este término, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado que sea este plazo no será admitida ninguna.

Castrobor, a 29 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Severiano Iglesias.

Núm. 4.556

**Montemayor de Pililla**

El día 22 del presente mes, y horas de las diez, once y doce, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente las subastas para el aprovechamiento de pastos, fruto de piña albar y corta de 477 pinos en el monte «Llano de la Pililla», de estos propios, bajo el tipo de 500, 400 y 2.176'66 pesetas, respectivamente.

Dichas subastas se llevarán a efecto con sujeción estricta a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento y acompañará el resguardo del depósito del 5 por 100.

Montemayor de Pililla, 2 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Melquiades Guadarrama.

**Modelo de proposición**

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica las subastas para el aprovechamiento de pastos, de fruto piña albar y corta de 477 pinos en el monte «Llano de la Pililla», de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.557

**Montemayor de Pililla**

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios, a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna contra las subastas que este Ayuntamiento tiene acordado celebrar para contratar la construcción de un puente y tres atarjeas en varios caminos de este término, se hace público por medio del presente anuncio.

Dichas subastas se llevarán a efecto el próximo día diez y seis del corriente, y horas de las diez y las doce, respectivamente, bajo los tipos de 1.000 pesetas la primera y 500 pesetas la segunda, y con estricta sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y acompañará el resguardo del depósito del cinco por ciento.

Las expresadas subastas se celebrarán en el Salón de actos de la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente.

Montemayor de Pililla, a 2 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Melquiades Guadarrama.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., vecino de....., con cédula personal de..... clase, número..... que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, referentes a la construcción de un puente y tres atarjeas en varios caminos de este término, se obliga y compromete a ejecutar las obras, con arreglo a las cláusulas contenidas en expresados pliegos, por la cantidad de..... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.554

**Olmedo**

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas para el aprovechamiento de pastos, fruto de pino albar, olivación y corta de pinos de los montes que con el tipo de tasación que también se indican, y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas y días hábiles.

Monte «Los Estados», aprovechamiento de pastos, el día 21 de Octubre próximo, a las once, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Montes «Mohago» y «Corazón», aprovechamiento de pastos, el mismo día, a las once y treinta minutos, bajo el tipo de 245 pesetas.

Monte «Cañamón», aprovechamiento de pastos, en expresado día, a las doce, bajo el tipo de 150 pesetas.

Monte «Dehesa», de estos propios, aprovechamiento de pastos, en referido día 21, a las doce y treinta minutos, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Monte «Cañamón», aprovechamiento de fruto de pino albar, el día 22 de Octubre próximo, a las once, bajo el tipo de 600 pesetas.

Montes «Mohago» y «Corazón», aprovechamiento de fruto de pino albar, el expresado día, a las once y treinta minutos, bajo el tipo de 500 pesetas.

Monte «Los Estados», igual aprovechamiento, en el mismo día y hora de las doce, bajo el tipo de 200 pesetas.

Monte «Los Estados», aprovechamiento de 574 estéreos de le-

ña, el día 23 de Octubre próximo, a las once, bajo el tipo de 74 pesetas.

Monte «Cañamón», corta de 2.046 pinos, el expresado día, a las once y media, bajo el tipo de 6.187 pesetas 16 céntimos, con 228.358 metros cúbicos de madera y 1.572 estéreos de leña.

Monte «Los Estados», aprovechamiento de 1.896 pinos con 337.960 metros cúbicos de madera y 1.966 estéreos de leña, en referido día, a las doce, bajo el tipo de 8.873 pesetas 60 céntimos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, de la clase sexta, con sujeción a la fórmula que aparece al final y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta todo el día anterior inclusive señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de tasación y el que resulte rematante, ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100, según el tipo de adjudicación, y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Olmedo, 24 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.

**Modelo de proposición**

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica entre otros la subasta para el aprovechamiento de..... del monte....., y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas, por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Corta de pinos, álamos, chopos y olmos**

En el pinar de Ordoño (Olmedo), se subastará el 20 de Octubre del presente año la corta de pinos maderables, y seña, la de gran cantidad de chopos y álamos. Los interesados en enterarse de las condiciones, verse con el guarda de la finca.

212

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial

